

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACIÓN LA COMUNIDAD DE LA LECHE

En Santiago de Chile, en el mes de enero de 2023, comparecen, por un lado, LA COMUNIDAD DE LA LECHE, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario Nº 65.135.234-7, representada legalmente, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva, KATERINE CORIN SILVÁN FÉNERO, chilena, casada, trabajadora social, cédula de identidad Nº 16.701.223-K, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Brown Norte Nº 100, Oficina 303, comuna de Ñuñoa, en adelante e indistintamente, la Comunidad o la Fundación; y por otro parte, nuestra suscriptor, el/la estudiante; quien ha dejado sus datos personales en formulario web, entre quienes convienen el siguiente contrato de prestación de servicios:

<u>PRIMERO</u>: Antecedentes y fundamentos. Las profesionales que constituyen la Fundación La Comunidad de la Leche, son un equipo multidisciplinario de las áreas médicas, sociales y científicas, con especialización en Lactancia Materna, capacitados para realizar el curso "XVI formación de Consejería en Lactancia Materna". El curso referido se encuentra reconocido por la Lactation Education Accreditation and Approval Review Committee (LEAARC), entidad internacional experta en la revisión de programas en lactancia, quienes acreditan formaciones con el respaldo del International Board of Lactation Consultant Examiners (IBLCE).-

SEGUNDO: **Objeto.** La Fundación dicta el curso "Consejería en Lactancia Materna V. 16" que tiene por objeto: Capacitar a mujeres y hombres Hispanohablantes, como consejeras y consejeros de lactancia materna; con contenido actualizado e impartido por profesionales expertos en sus áreas, de forma didáctica, con herramientas concretas y con un fuerte sentido social y comunitario.

TERCERO: Obligaciones de las partes.

A. Obligaciones de la Fundación:

- 1) Cumplir con la realización de todas las sesiones y experiencias pedagógicas en formato virtual, desde nuestras plataforma educativa y *Zoom*, relativas al objeto del curso descrito en la cláusula anterior y descritas en el programa del curso.
- 2) Revisar las postulaciones al curso que se realizan a través del formulario disponible en la página web <u>www.delaleche.com</u>, certificar que cada formulario se asocie a 1) Documento en formato PDF carta de motivación, 2) Aceptación de las condiciones del servicio y 3) Pago correspondiente.
- 3) El inicio del curso será la semana del 03 de abril de 2023, tendrá una duración de 8 meses de contenido y un mes de examen final. Con un mínimo de 24 horas de anticipación al inicio del curso recibirán un correo electrónico con instrucciones detalladas sobre el uso de la plataforma educativa.



- 4) Los/las estudiantes tendrán los días anteriores al inicio del curso para aprender a usar la plataforma y hacer sus preguntas vía correo electrónico a academia@delaleche.com o en la misma plataforma.
- 5) Entregar un programa de curso, calendarización, fechas de sesiones sincrónicas, fechas límite de evaluaciones, fechas de exámenes, responder a las preguntas en foro.
- 6) Realizar la evaluación final del curso, la cual es práctica y reprobatoria. Se dará la posibilidad de un único examen de segunda oportunidad a los/las estudiantes que no aprueben en la primera oportunidad según lo considere la comisión evaluadora. La Dirección académica de la comunidad se reserva la decisión de dar una tercera oportunidad de examen según el caso individual y con las condiciones establecidas por la Fundación. En el caso de reprobación los y las estudiantes no tendrán acceso a la grabación de su examen pero si lo solicitan podrán recibir un informe.
- 7) Resguardar que el curso se desarrolle de acuerdo a la planificación entregada al inicio del curso y en caso de haber alguna modificación, ésta será avisada de manera oportuna a los/las estudiantes y se buscará la forma adecuada para entregar todos los contenidos ofrecidos para la versión actual del curso aunque se afecte su cronología.
- 8) Entregar un certificado *digital* de participación y aprobación luego de que el/la participante cumpla con todos los requisitos.

B. Obligaciones de el/la estudiante:

- 1) Completar el formulario de postulación al curso disponible en <u>www.delaleche.com</u>, donde deberá incluir: 1) datos personales, 2) carta de motivación explicando por qué quiere ser parte de la formación de consejería en lactancia materna y por qué desea realizarlo en la Fundación, 3) Aceptar los términos del presente contrato y 4) Realizar el pago según el monto correspondiente a la fecha de inscripción.
- 2) Cumplir con el cronograma y actividades del programa: visualización de clases y cápsulas, responder evaluaciones, realizar trabajos, videos y exámenes, dentro de los plazos establecidos. En el caso de no cumplir con los plazos establecidos al inicio del curso, el/la estudiante será calificado con nota mínima. El cumplimiento de esta obligación permitirá a la Comunidad certificar a el/la estudiante como Consejero/a de lactancia, en un plazo de 30 días a contar de la fecha del último examen rendido por el/la estudiante.
- 3) Pagar a la Fundación el precio del curso según el valor de inscripción que se estipule por tramo de fechas. El pago se deberá realizar mediante las siguientes formas:
 - i. Transbank.
 - ii. Depósito bancario en la cuenta corriente de la Fundación.
 - iii. Transferencia electrónica a la cuenta corriente de la Fundación.
 - iv. Transferencias mediante Western Union.
 - v. Otros medios de pago disponibles.



<u>CUARTO</u>: Reserva de admisión. Sin perjuicio que el curso ofrecido se encuentra abierto a todas las personas quienes quieran inscribirse, la Fundación se reserva el derecho de admisión según lo que los/las postulantes expongan en su carta de motivación, de forma de evaluar si la voluntad de él/la eventual estudiante se ajusta a los principios de la Comunidad y al objeto del curso. Una vez pagado el valor del curso, la Comunidad tiene un plazo de 7 días hábiles para comunicar esta información por correo electrónico y de manera formal. Por otro lado, el equipo de academia podría eventualmente citar a el/la estudiante rechazado a una reunión virtual con el fin de conocerlo/a y decidir si es aceptado/a o no en la formación.

QUINTO: **Política de devolución.** No se realizan devoluciones de dinero una vez iniciado el curso. Sin embargo, los dineros pagados sólo serán devueltos en los siguientes casos:

- Suspensión del curso en forma unilateral por la Fundación, sin tener motivos de fuerza mayor. En este caso, se le devolverá a los inscritos el 100% de lo pagado en un *plazo no* superior a 60 días corridos desde la notificación a los/as participantes por correo electrónico.
- 2) Desistimiento de el/la estudiante por fuerza mayor, *con una antelación superior a 15 días del inicio* de la actividad. En este caso, se devolverá el 70% del arancel.
- 3) Rechazo de la carta de motivación enviada por quien postula a efectuar el curso, por parte del equipo directivo de la Academia de la Leche, integrante de la Fundación. En este caso, se le reembolsará la totalidad de lo pagado dentro de los siguientes 10 días hábiles.

En caso de que el/la estudiante tuviese un problema de fuerza mayor durante el curso, se entregará opción para postergación de estudios. Es importante recordar que la revisión de fechas establecidas al inicio de la formación, el avance de las clases y el cumplimiento con las evaluaciones, es de **exclusiva responsabilidad del estudiante**. El período máximo para la solicitud de postergación de estudios será hasta ciento ochenta (180) días de corrido, contados desde el inicio del curso sin excepción alguna. Una vez realizada la solicitud de postergación de estudios el/la estudiante dejará de tener acceso a la plataforma educativa hasta su reincorporación en otra versión. En este caso, el/la estudiante detiene su formación y tendrá un máximo de un año a contar de la fecha de inicio de su curso de origen para reincorporarse. Dicha reincorporación tendrá un costo asociado del 25% del valor del curso al que se matricule. Este costo deberá ser pagado **antes de la reincorporación**. Una vez que el estudiante sea reubicado en su nuevo curso, podrá acceder a todo el material del curso al que se reincorpora y deberá comenzar su formación desde cero, con el objetivo de mantener el hilo conductor de la formación y tener acceso a posibles actualizaciones de contenidos. Si al momento de solicitar su reincorporación ha pasado más de 1 año desde el inicio de su curso original, el/la estudiante deberá pagar el valor total del curso al que ingresa, sin excepción alguna.

Si la postergación se solicita en una **segunda oportunidad** el costo asociado tendrá un valor del 40% del curso al que se reincorporará. Si el/la estudiante ya realizó dos postergaciones **no existirá opción para una tercera ocasión** y tendrá que inscribirse nuevamente al curso.



SEXTO: Política de pago de examen de segunda oportunidad y otros casos especiales.

En el caso de que el o la estudiante repruebe el examen final, su caso será evaluado por el el equipo Academia para generar una única segunda oportunidad de evaluación, por la cual deberá pagar \$30.000 CLP (treinta mil pesos chilenos), este costo tiene relación con el nuevo pago a la evaluadora y actriz correspondiente, sin tener un equivalente de ganancia para la Fundación.

Si el o la estudiante no se presenta a su examen o solicita cambio de fecha del mismo con un tiempo inferior a 48 horas hábiles, deberá pagar \$30.000 CLP (treinta mil pesos chilenos) para reagendar la fecha.

En el caso de que el o la estudiante solicite cambio de fecha del mismo con un tiempo mayor o igual a 48 horas hábiles, no deberá cancelar un costo adicional.

<u>SÉPTIMO</u>: Responsabilidad. Actualmente, en Chile, ningún profesional ni entidad alguna tiene la exclusividad para desarrollar proyectos educativos, programas de capacitación y formación en Lactancia Materna, como tampoco las competencias y la especialidad en la materia; todo de acuerdo con el marco legal nacional. La Fundación explicita esto para darle la tranquilidad a sus colaboradores y usuarios respecto a la legitimidad y legalidad de la actividad y oferta formativa académica en Lactancia Materna que efectúa, en línea con su misión y compromiso con la sociedad.

La Fundación La Comunidad de la Leche no se hace responsable de los consejos entregados en consejerías y grupos de apoyo, ni del manejo de grupos y consejerías personalizadas. De todos modos, para evitar situaciones que conduzcan a error o que puedan crear riesgos, a quienes participan de nuestra red siempre se les entrega herramientas para actualizarse y mejorar cada día.

La Fundación la Comunidad de la Leche se exime de toda responsabilidad presente o futura de la forma de tributación de cada persona que sea formada, por lo que esto corresponderá hacerlo de manera individual por quienes ejerzan ya sea conforme a sus profesiones, oficios, u otra forma de actuar frente al SII y otras entidades nacionales e internacionales.

A su vez, el/la estudiante exime de responsabilidad a la Comunidad de todo daño, sea material o moral, sea actual o eventual, que sea causado por cualquier persona que reciba apoyo y conocimientos de la Fundación y que no actúe de acuerdo con sus principios, bases y reglamentos; como también de todo daño causado por aquéllos que no ejerzan la consejería de lactancia conforme a la Ética de Monitoras/es y Consejeras/os de Lactancia Materna, y que no lleve a la práctica la forma adecuada de ejercer su labor personal. Por último, el/la estudiante exime de responsabilidad a la Comunidad de todo daño causado por cualquier persona que infrinja las normativas nacionales e internacionales de salud en materia de lactancia materna, siendo de responsabilidad de aquella revisar y conocer la legislación.-

<u>OCTAVO</u>: Propiedad intelectual. Los contenidos de los informes, materiales, documentos, presentaciones, antecedentes o cualquier tipo de información pertenecen a La Comunidad de la Leche, quien es su autora y propietaria intelectual. Por ello, el material e información que se entregan no podrán ser usados para fines distintos de los señalados en el curso, sin autorización previa de la Fundación.



A su vez, los programas, bases de datos, redes, archivos, fotografías, videos, entre otros que permiten a el/la estudiante acceder y trabajar en la plataforma educativa, son de propiedad de la Fundación y se encuentran protegidos por las leyes y tratados internacionales sobre propiedad industrial e intelectual. Su uso indebido y la reproducción total o parcial de los mismos quedan estrictamente prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de la Fundación.

El programa de estudio, malla curricular y contenidos son también de propiedad intelectual de La Comunidad de la Leche, por lo que su uso indebido por parte de el/la estudiante dará derecho a la Fundación a dar de baja inmediata el curso contratado, sin devolución del dinero pagado, además de las consecuencias civiles y penales que esto conlleva.-

NOVENO: Política de privacidad.

- 1) <u>Declaración</u>: La Fundación La Comunidad de la Leche se preocupa por la protección de datos de carácter personal de sus colaboradores, usuarios/as y estudiantes. Esta política de privacidad explica la política de La Fundación sobre la recolección, utilización, almacenamiento, comunicación y protección de datos personales.
- 2) <u>Autorización</u>: Los/as estudiantes registrados/as en nuestra formación online autorizan expresamente que la información proporcionada al tiempo de registrarse sea tratada y comunicada por La Comunidad de la Leche, junto con la demás información que señala a continuación esta política de privacidad. Lo anterior, con el objeto de otorgar a los/as estudiantes los productos y servicios que se ofrecen en el sitio web.
- 3) Recolección de datos: La Fundación recolecta los datos personales de el/la estudiante, por ejemplo, cuando registra sus datos, efectúa compras o cuando contacta a la Fundación, ya sea personalmente o respondiendo a preguntas por correo, sitio web, por teléfono o redes sociales. Los datos obtenidos o creados durante la realización de actividades se consideran información de el/la estudiante y son confidenciales, los que no se transmiten en caso alguno a terceros, salvo lo requerido por ley o autorizado por ella.
- 4) <u>Uso de datos personales</u>: Los datos personales que recolecta la Fundación son usados generalmente para procesar las solicitudes y transacciones de sus usuarios y estudiantes, para proveer servicios de máxima calidad, para comunicar oportunidades, y para entender sus necesidades. Por ejemplo, la Fundación puede usar el número de teléfono de un/a estudiante o su dirección de correo electrónico para comunicar información relativa a las compras o para comunicar eventuales situaciones o información relevante de la Fundación y/o el curso de consejería en lactancia materna.
- 5) Comunicación de datos personales: La Comunidad de la Leche no vende, arrienda, comunica o transmite datos personales de sus colaboradores/as, usuarios/as y estudiantes. La Fundación no es responsable por la información adicional que el/la estudiante entregue directamente a terceros, sugiriendo que, antes de entregar



- cualquier información, el/la estudiante se familiarice con las prácticas de protección de datos de los mencionados intermediarios.
- 6) <u>Correo electrónico y clave de ingreso</u>: Las cuentas de la plataforma están identificadas con el correo electrónico proporcionado por el/la estudiante y requieren de la Clave de Ingreso para ser validadas. La Clave de Ingreso será entregada a el/la estudiante antes del comienzo de la formación según las condiciones de la plataforma educativa.-

<u>DÉCIMO</u>: Condiciones generales de contratación.

- Usos prohibidos: El/la estudiante declara que no utilizará imágenes o videos de la formación para efectuar actividades que puedan ser consideradas fraudulentas o ilegales o sospechosas de serlo.
- 2) Violaciones del sistema: No está permitida ninguna acción o uso de dispositivo, software, u otro medio tendiente a interferir o descargar archivos no autorizados y con derechos de autor de la plataforma educativa. Cualquier intromisión, tentativa o actividad contraria a las leyes sobre propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en estas condiciones darán lugar a las acciones legales pertinentes y a las sanciones previstas por este acuerdo, haciendo a el/la infractor/a responsable de indemnizar los daños ocasionados. La cuenta de el/la infractor/a podrá ser suspendida o terminada por la Fundación, sin perjuicio de las acciones legales a que pueda dar lugar por la configuración de delitos o contravenciones o los perjuicios civiles que pueda causar a los destinatarios de la información proporcionada por el/la estudiante al registrarse. En el caso de suspensión o terminación de cuenta, toda la información registrada en el sitio web de la Comunidad o recolectados por otra vía respecto de el/la estudiante será removida del sistema. Si se da de baja a el/la estudiante por infracción a estas disposiciones, la Fundación no hará devolución alguna del dinero pagado por el/la estudiante.

3) <u>Límites de garantía</u>:

- i. La plataforma educativa, por donde se dictará el curso virtual de consejería de lactancia materna, podrá contener enlaces, artículos, etc., lo cual no indica que, en uno u otro caso, tales sitios sean propiedad u operados por la Fundación. Al no tener control sobre tales enlaces o artículos, la Fundación no tiene responsabilidad respecto de los contenidos, materiales y acciones que se encuentren en ellos, lo que acepta el/la estudiante.
- ii. La Comunidad de la Leche no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la plataforma educativa. La plataforma puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia ajena a la Fundación. Los/as estudiantes no podrán imputar responsabilidad alguna a la Fundación, ni exigir indemnización alguna, en virtud de posibles perjuicios



- resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los/las estudiantes.
- iii. Sin perjuicio del punto ii., en caso de que la plataforma esté con fallas, la Comunidad se hará responsable de dar solución lo antes posible, sin comprometerse con tiempos específicos.
- 4) <u>Licencia limitada</u>: Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y cualquier otro de similar naturaleza, sobre el curso de consejería en lactancia materna, sus funcionalidades, códigos, desarrollos, software, hardware, dominio, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura, contenidos (textos, fotos, videos archivos, etc.), información, entre otros, son de propiedad de la Fundación La Comunidad de la Leche. En ningún caso se entenderá que el/la estudiante tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos. Se recalca que el programa de estudio es de propiedad intelectual de la Fundación la Comunidad de la Leche y, en caso de ser difundido, copiado o mal utilizado, la Comunidad procederá conforme a la legislación chilena en la materia. Quienes contraten el curso tendrán un plazo de 30 días a contar del término del curso para revisar el material (videos, imágenes, diapositivas, artículos, etc.), pero vencido dicho plazo, no existirá posibilidad de ingresar nuevamente a la plataforma. Así, la Fundación no tiene obligación de entregar el material a el/la estudiante una vez transcurridos los 30 días.-

<u>UNDÉCIMO</u>: Vigencia. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y tendrá una duración de 9 meses a contar de la fecha de inicio de las clases en nuestra plataforma, semana del 03 de abril de 2023.-

<u>DECIMOSEGUNDO</u>: Prohibición de cesión del contrato. Ninguna de las partes de este contrato podrá ceder o traspasar sus derechos y obligaciones en éste sin la autorización escrita previa de la otra parte.-

<u>DECIMOTERCERO</u>: Confidencialidad. Las partes se obligan a mantener reserva de toda información que le proporcionen las otras en el marco del presente Convenio, debiendo emplearse ésta exclusivamente para los fines de cooperación acordada bajo el presente instrumento, salvo:

- 1) Que la parte a la cual corresponda tal información la haya autorizado expresamente por escrito a divulgarla;
- 2) Que dicha información sea de dominio público o haya pasado a ser de dominio público sin haberse infringido el presente Convenio; o
- 3) Que deba entregarse por mandato expreso y obligatorio de resolución de autoridad competente que no sea susceptible de reclamación, apelación ni recurso alguno.



Ninguna de las partes revelará a terceros información confidencial entregada por las contrapartes sin antes haber obtenido el consentimiento por escrito de la parte de la cual emane dicha información.-

<u>DECIMOCUARTO</u>: Arbitraje. Todas las dificultades que se susciten entre las partes, sea durante la vigencia o una vez concluido el presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado de común acuerdo por las partes, que será arbitrador en el procedimiento y en el fallo. Luego, si las partes no se avienen en el nombramiento del árbitro, éste será designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, para cuyo efecto las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro entre los integrantes del referido cuerpo arbitral, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente. En contra de las resoluciones del arbitrador no procesará recurso alguno, por lo que las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.-

<u>DECIMOQUINTO</u>: Representación. Doña KATERINE CORIN SILVÁN FÉNERO actúa en representación de la FUNDACIÓN LA COMUNIDAD DE LA LECHE: en su calidad de Directora Ejecutiva, lo que consta en acta de directorio reducida a escritura pública de 16 de junio de 2021, otorgada ante el Notario Público (S) de Santiago, don José Leonardo Brusi Muñoz, Suplente de don Álvaro David González Salinas, Repertorio Nº 24.822-2021.-

El pre	esente	contrato	se	extiende	en	dos	ejemplares	del	mismo	tenor	y f	echa,	quedando	uno	er
poder	r de ca	da una de	las	s partes.											

Katerine Corin Silván Fénero

p.p. Fundación La Comunidad de La Leche